



## **RESUMEN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 5 DE MAYO DE 2005\***

### **1.- Constitución del Consejo de gobierno.**

La Excm. Sra. Rectora comienza diciendo que tras la entrada en vigor de los Estatutos, se ha procedido a adaptar su composición en función del artículo 82 de los mismos, así como de la nueva composición del Claustro.

Los cambios producidos son:

- La disminución de un representante de Directores de Departamento.
- La incorporación de un Director de Centro Asociado.
- La asistencia de un representante del Personal de Administración y Servicios de Centros Asociados, con voz y sin voto.
- La baja de un representante de alumnos que ha dejado de ser claustral, y se incorpora su suplente.

A continuación da la bienvenida a los que hoy se incorporan al Consejo de Gobierno: al Sr. Salvador Galán, como representante de Directores de Centros Asociados; a la Sra. Guadalupe Alcántara, como representante del Personal de Administración y Servicios de los Centros Asociados; y a D. Guillermo Rubio, como representante de alumnos.

Pide que conste en acta el agradecimiento a los que han causado baja, por su colaboración en todas las sesiones del Consejo de Gobierno Provisional: al Profesor D. Eustaquio Martín, como representante de Directores de Departamento; y a D. Vicente Brito, como representante de alumnos.

### **2.- Lectura y aprobación, si procede del Acta de la reunión de 13 de abril de 2005.**

Por asentimiento, y sin que se plantee observación alguna, se aprueba el Acta de la reunión de 13 de abril de 2005.

### **3.- Informe de la Excm. Sra. Rectora Magnífica.**

a) Tras la constitución, agradece a todos su asistencia a este Consejo de Gobierno tramitado como extraordinario por lo pocos días hábiles para hacerlo y la urgencia en el desarrollo de algunos temas.

Considera que se trata, como se puede ver en el orden del día, de un Consejo casi monográfico y con algunos temas urgentes que se tratarán en el punto de Asuntos de Trámite, para no desviar el carácter prácticamente monográfico de la sesión.

Una vez publicados y, por lo tanto, en vigor los Estatutos, son muchas las tareas que tenemos por delante y espero, como siempre, contar con la colaboración de todos para abordarlas.

---

\* Los acuerdos aquí recogidos están pendientes de la aprobación del Acta.



- b) Informa al Consejo de Gobierno, como la pasada semana lo hizo ante el Claustro, que a pesar del anuncio que realizó el Secretario de Estado a la Mesa Técnica, no hemos sido convocados a ninguna reunión si bien el Ministerio se ha puesto en contacto con nosotros repetidas veces, las últimas semanas, recabando datos económicos y aclaraciones relativas a nuestros presupuestos y a nuestras peticiones económicas.
- c) En esta línea, en la última reunión de la EADTU, celebrada en Roma el pasado abril, recabamos información sobre las fuentes de financiación y presupuestos de las Universidades a Distancia europeas. El tema les pareció tan interesante e importante que han propuesto una reunión específica sobre el mismo a celebrar a primeros de junio.
- d) Informa, así mismo, de que dado que ha sido enviado un correo a la comunidad universitaria y en éste tema la Comunidad puede no tener elementos de juicio, quiere dejar claro, respecto al escrito firmado por siete personas de administración y servicios del Centro Asociado de Albacete que: *“Desde la llegada al Rectorado he conocido y vivido las tensiones existentes en el Centro Asociado de Albacete en torno al Director en aquella fecha, su dimisión, la actuación de la Comisión Gestora, el nombramiento de Subdirector y el proceso de selección del nuevo Director, y puedo afirmar que la UNED, en el ámbito de su responsabilidad, ha actuado siempre con la corrección técnica precisa y tratando además, en todo momento, de aliviar la tensión y procurar la concordia entre los implicados. Aunque, naturalmente, hasta donde su papel y posición en el Centro hace posible.”*
- e) Respecto a los trabajos realizados por las diferentes subcomisiones del Consejo de Coordinación Universitaria, informa de las conclusiones a que han llegado las de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias Experimentales y de la Salud. No disponiendo todavía información de lo realizado en la subcomisión de Técnicas. Informa así mismo que no se trata de un catálogo definitivo y que por lo tanto hay que considerarlo con todas las cautelas dado que, tras las propuestas de las subcomisiones, una Comisión *ad hoc* nombrada por el Ministerio estudiará e integrará todas ellas. Además, según se informó a los Presidentes de Subcomisiones, en la segunda fase (directrices) puede resultar que haya que desdoblar o unir titulaciones.
- f) Por último informa que se ha procedido, en virtud del Real Decreto que modifica el de Habilitación, y tal como anunció el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, a restituir a los profesores colaboradores contratados en áreas impropias a sus áreas de origen con fecha uno de mayo.

#### **4.- Adaptación de las Comisiones del Consejo de Gobierno.**

4.1.- El Consejo acuerda que, en tanto se realiza la adaptación del RRI del Consejo de Gobierno, los profesores con contrato laboral indefinido continúen considerándose como Profesores no Permanentes a efectos de representación en las distintas Comisiones Delegadas.



4.2.- A continuación se procede a realizar las elecciones en los distintos sectores para cubrir las vacantes en las Comisiones Delegadas.

#### **5.- Desarrollo reglamentario: acuerdos que procedan.**

5.1. El Consejo de Gobierno aprueba que la Secretaría General elabore los documentos marco para la adaptación de los Reglamentos de Régimen Interior de Facultades y Escuelas, y de Departamentos.

5.2. El Consejo de Gobierno aprueba proponer al Claustro que la Comisión de Reclamaciones esté integrada por los Catedráticos en servicio activo en la UNED más antiguos en el cuerpo, siempre que les quede al menos un Curso Académico completo para acceder a la jubilación, de las siete Facultades o Escuelas más antiguas de la UNED, acudiéndose a la siguiente en orden de antigüedad para cubrir las bajas que puedan producirse.

5.3. El Consejo de Gobierno aprueba que sean los representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno quienes constituyan la Comisión que ha de elaborar el borrador de Reglamento Electoral.

5.4. La Disposición Final 2ª del Reglamento de Régimen Interior en vigor del Consejo de Gobierno atribuye la iniciativa de adaptación de dicho Reglamento a la Comisión Permanente. Así pues, ésta realizará las adaptaciones pertinentes para que puedan ser aprobadas por el Pleno del Consejo de Gobierno.

#### **6.- Asuntos de trámite.**

6.1. El Consejo de Gobierno aprueba elevar al Consejo Social la propuesta de Convocatoria de Complemento Económico Extraordinario para el Personal Docente e Investigador, correspondiente a actividades académicas desarrolladas en el año 2004.

6.2. El Consejo de Gobierno aprueba la modificación del acuerdo de 16 de diciembre de 2003 en el que se fijaba el inicio de la impartición del Plan de Estudios de Ingeniero Técnico Industrial (Especialidad en Electrónica) en el Curso Académico 2005/2006, estableciendo como nueva fecha para dicho inicio el Curso Académico 2006/2007.